

4. Finca 3-11. Destinada a usos industriales, de 1.070 metros cuadrados de superficie total, de los que 742 metros cuadrados son de superficie máxima edificable; linda: Norte, con las parcelas números 3-5 y 3-6; sur, con zona verde; este, con vial 2, y oeste, con parcela número 3-10.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa al folio 132, del libro 92 de Vilanova de Arousa, finca número 10.156.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de La Marina, 122, de Vilagarcía de Arousa, celebrándose la primera el día 3 de julio de 1998; la segunda, el día 3 de septiembre de 1998, y la tercera, el día 2 de octubre de 1998, todas ellas a las once horas. La segunda y tercera subastas se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas y no se solicite la adjudicación en forma.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, 4.000.000 de pesetas para cada una de las fincas señaladas; para la segunda, el 75 por 100 del pactado, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, y celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta 3660/18/176/95, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo fijado para cada una de las subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del fijado para la segunda.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación de las fechas de las subastas a los demandados para el supuesto en que no pudiera realizarse en las fincas subastadas.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 1 de abril de 1998.—La Juez, Dolores Rivera Frade.—El Secretario.—20.632.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 58/1998-D, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros de La Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador don Luis del Campo Ardid, contra doña Avelina Arcega Sanz, doña María Gómez Domínguez, don Carlos Gómez Arcega, don Antonio Gómez Arcega, don Miguel Ángel Gómez Arcega, domiciliados todos ellos en autovía de Logroño, número 23, de Casetas (Zaragoza), y don Luis Gómez Arcega, con domicilio en plaza del Castillo, número 5, de Casetas (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que, con su valor de tasación, se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, deberá consignarse, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva

de tipo a la subasta, cantidad que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4919, que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 16 de junio de 1998; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 14 de julio de 1998; en esta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 15 de septiembre de 1998, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará, en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Es dicho bien:

Edificio industrial con patio a su parte central, sito en las afueras del barrio de Casetas, de esta ciudad, carretera de Logroño, señalado con el número 23. De extensión superficial 336 metros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado en planta baja 229,13 metros cuadrados, y el resto al patio. El edificio consta de: Sótano, con una superficie construida de 220,59 metros cuadrados, destinado a comedor, almacén con cámara frigorífica, vestíbulo y espacios de aljibes y depósito de combustible, comunicado con la planta baja a través de dos escaleras, y sobre él dos casas separadas por patios: Una recayente a la carretera de Logroño, que ocupa una superficie de 150 metros cuadrados, y se compone de planta baja, distribuida en salón oficial y oficial al servicio del hostas, y dos escaleras independientes, una de comunicación con el comedor del sótano y otra de acceso a las tres plantas elevadas, y tres plantas elevadas de 83,03 metros cuadrados construidos cada una de ellas y distribuidas en cuatro dormitorios con baño, terraza a la plaza, vestíbulo central y escalera cada una de ellas. Todo reunido, linda: Frente, carretera de Logroño; derecha, entrando, en línea de 34 metros, casa y corral de los hermanos Navarro y finca de doña Josefina y don José Navarro Aznárez, y espalda, en línea de 90 metros, plaza Parque de Ricardo Mur. Inscrita al tomo 2.361, folio 221, finca 1.611, del Registro de la Propiedad de Zaragoza número 12.

Valorada en 62.115.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 1 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.850.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona a 25 de marzo de 1998, de los bienes

embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 5.334/1995, instado por don Antonio Ascanio González y una más frente a doña María Teresa Doménech González, «American Car Import, Sociedad Limitada», «Cars & Engines, Sociedad Limitada», don Pedro Domenech González, don Pedro Domenech Coll, doña Manuela González Fariñas, don José Domenech González, don Francisco Domenech González y «Autoimport Monumental, Sociedad Limitada», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263, 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una mesa oficina con ala lacada en color negro.

Un sillón con ruedas giratorias de skay color negro.

Dos sillas con brazo de skay color negro.

Una mesa oficina con estructura de hierro, color negro y sobre color granate, con dos bucks de cajones.

Seis sillas tapizadas en tela de color negro.

Dos sillas con brazos y ruedas, de color negro.

Un ordenador con CPU clónico, sin marca ni número, una pantalla trust y teclado.

Una impresora Canon BJC4100.

Dos mesas de oficina con sobre de melamina gris, y la otra con ala.

Un ordenador Unitron, pantalla y teclado.

Una impresora Epson LS 500.

Un archivador vertical, cuatro cajones metálicos, color beige.

Un armario estantería metálico gris, puerta inferior de persiana 2 x 1 x 0,60 metros aproximadamente.

Un vehículo marca Audi A3 1,8 T, color negro número bastidor WAUZZZ8LZVA 131651, sin matricular.

Un vehículo Plymouth, color blanco, modelo familiar, número de bastidor DP-6P45R2TB375773, sin matricular.

Un vehículo marca Mitsubishi, color negro 3.000 GT-VR4, número bastidor JA3AN74K9RY038575, sin matricular.

Un vehículo marca Mitsubishi, color rojo, 3.000 GT-VR4, número bastidor JA3XE74C9NY064199, sin matricular.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 20.245.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en Gran Via, número 751, Barcelona, siendo su depositario don José Domenech González, con domicilio en calle Marina, número 135, 3.º 2.ª, Barcelona.

Primera subasta: 25 de mayo de 1998, a las diez cincuenta horas. Consignación para tomar parte: 10.122.500 pesetas. Postura mínima: 13.496.666 pesetas.

Segunda subasta: 15 de junio de 1998, a las diez treinta horas. Consignación para tomar parte: 10.122.500 pesetas. Postura mínima: 10.122.500 pesetas.

Tercera subasta: 6 de julio de 1998, a las diez quince horas. Consignación para tomar parte: 10.122.500 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán los embargos.

La segunda y tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado

la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912-0000-64-5.334-1995, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 5.734, sito en plaza de Cataluña, número 5 de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912-0000-64-5.334-1995, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 5.734, sito en plaza de Cataluña, número 5 de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta, b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 25 de marzo de 1998.—La Secretaria.—20.931.

LUGO

Edicto

Doña María Lourdes González Feijoó, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 98/1997 y 10/1998 acumuladas, a instancias de don José Manuel Fernández Rey y otros, contra «Comercial Rocar, Sociedad Limitada», sobre despido, habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, bienes embargados a la parte demandada, con observación de las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda Muralla, 58, 4.º, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 11 de junio de 1998, a las trece treinta horas. Si no hubiere postor o postura admisible en la primera subasta ni se ejercitara por la parte actora el derecho que

le reconoce el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala convocatoria para la celebración de la segunda subasta el día 7 de julio de 1998, a las once treinta horas, y si los bienes que se ejecutan tampoco fueren adjudicados en ésta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 2 de septiembre de 1998, a las trece treinta horas.

Segunda.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo o tasación pericial de los bienes que se ejecutan; para la segunda subasta el precio de valoración pericial con una rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que han sido tasados los bienes.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los interesados habrán de consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo en la subasta de que se trate, consignación que habrán de acreditar mediante resguardo de ingreso en la cuenta número 232300064009897 que este Juzgado tiene en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Lugo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación. La cantidad por tal concepto consignada será devuelta al postor no adjudicatario, reservándose en depósito la de éste como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como pago a cuenta del precio del remate.

Quinta.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Desde el anuncio de este edicto hasta la fecha de celebración de la subasta, en cualquiera de sus señalamientos, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser depositados en la Mesa del Juzgado junto con resguardo acreditativo de haberse constituido en la cuenta número 232300064009897 que este Juzgado tiene en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Lugo el importe de la consignación a que se refiere la condición cuarta.

Séptima.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirva de tipo en cada caso; en la tercera subasta no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 de la cantidad en que hubieren sido justipreciados los bienes, adjudicándose, en su caso, al postor que ofrezca suma superior.

Octava.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes adquiridos sólo en el caso de que el adjudicatario sea el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios, conforme dispone el artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Novena.—De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su caso, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán derecho a la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, conforme establece el artículo 261 b) de la Ley de Procedimiento Laboral, y no haciéndose uso de este derecho se alzar el embargo.

Décima.—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Undécima.—Que los bienes inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que la certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas y que las

cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.—El correspondiente edicto se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Bienes que se ejecutan

Lote 1. Un tornillo de banco FR-150: 34.725 pesetas.

Lote 2. 17 llaves tubo exagonales de 18-19 milímetros: 22.780 pesetas.

Lote 3. 20 llaves tubo exagonales de 20-22 milímetros: 37.950 pesetas.

Lote 4. 13 llaves tubo exagonales de 21-23 milímetros: 23.075 pesetas.

Lote 5. Seis llaves tubo exagonales de 24-27 milímetros: 11.400 pesetas.

Lote 6. Seis llaves tubo exagonales de 24-26 milímetros: 11.400 pesetas.

Lote 7. 23 llaves tubo exagonales de 8-9 milímetros: 16.560 pesetas.

Lote 8. 20 llaves tubo exagonales de 12-13 milímetros: 17.970 pesetas.

Lote 9. 25 llaves tubo exagonales de 14-15 milímetros: 24.990 pesetas.

Lote 10. 15 llaves tubo exagonales de 16-17 milímetros: 17.595 pesetas.

Lote 11. 11 llaves tubo exagonales de 25-28 milímetros: 23.540 pesetas.

Lote 12. Seis llaves tubo exagonales de 30-32 milímetros: 16.680 pesetas.

Lote 13. 11 llaves tubo exagonales de 10-11 milímetros: 8.415 pesetas.

Lote 14. Seis llaves tubo exagonales de 24-28 milímetros: 11.370 pesetas.

Lote 15. Siete llaves tubo exagonales de 14-17 milímetros: 8.190 pesetas.

Lote 16. Dos llaves fijas de 41-46 milímetros: 6.990 pesetas.

Lote 17. Dos llaves fijas de 36-41 milímetros: 4.852 pesetas.

Lote 18. 20 llaves estrella acodada varias medidas y pulgadas: 17.500 pesetas.

Lote 19. 12 llaves para racores de frenos varias medidas en milímetros: 16.380 pesetas.

Lote 20. Dos llaves combinadas 7 milímetros: 790 pesetas.

Lote 21. Seis llaves combinadas 8 milímetros: 2.418 pesetas.

Lote 22. Tres llaves combinadas 10 milímetros: 1.431 pesetas.

Lote 23. Una llave combinada 12 milímetros: 545 pesetas.

Lote 24. Una llave combinada 13 milímetros: 580 pesetas.

Lote 25. Una llave combinada 14 milímetros: 584 pesetas.

Lote 26. Dos llaves combinadas 15 milímetros: 1.238 pesetas.

Lote 27. Una llave combinada 19 milímetros: 841 pesetas.

Lote 28. Dos llaves combinadas 20 milímetros: 1.712 pesetas.

Lote 29. Tres llaves combinadas 21 milímetros: 2.907 pesetas.

Lote 30. Dos llaves combinadas 23 milímetros: 2.080 pesetas.

Lote 31. Dos llaves combinadas, «Irimo», 24 milímetros: 2.190 pesetas.

Lote 32. Tres llaves combinadas 25 milímetros: 3.552 pesetas.

Lote 33. Dos llaves combinadas 26 milímetros: 2.816 pesetas.

Lote 34. Dos llaves combinadas 29 milímetros: 3.384 pesetas.

Lote 35. Dos llaves combinadas 30 milímetros: 3.774 pesetas.

Lote 36. Dos llaves combinadas 32 milímetros: 4.082 pesetas.

Lote 37. 63 destornilladores: 23.625 pesetas.

Lote 38. 80 cortafrios y buriles: 72.000 pesetas.